



**BASES DE LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS SERVIDORES QUE CONFORMARÁN EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA, EN EL PERIODO 2021-2023**

**OBJETIVO**

Orientar el proceso de elección de las representantes de los servidores, titular y suplente, que conformarán el Comité de Planificación de la Capacitación, en el marco de la implementación del proceso de capacitación en la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

**FINALIDAD**

El presente instrumento contiene las disposiciones para la elección de las representantes de los servidores que conformarán el Comité de Planificación de la Capacitación por un periodo de tres (03) años,

**BASE LEGAL**

- Ordenanza Municipal N° 001-2021/MDV de fecha 11 de enero de 2021, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil
- Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas.

**PROCEDIMIENTO**

**I. ETAPA DE PREPARACION**

**1.1. Conformación del Comité Electoral**

El Comité Electoral es la máxima autoridad del proceso electoral, goza de autonomía y sus fallos son inapelables,

El Comité Electoral está integrado por tres (03) miembros, constituido jerárquicamente por un presidente, un secretario y un vocal:

- 1, Un (01) Presidente, rol asumido por el Subgerente de Recursos Humanos,
- 2, Un (01) Secretario, rol asumido por el Gerente de Planificación Local y Presupuesto,
- 3, Un (01) Vocal, rol asumido por el Gerente de Asesoría Jurídica,

La conformación del Comité electoral se formaliza con la resolución emitida por la máxima autoridad administrativa de la entidad,

El Comité Electoral coordinará con la Oficina de Recursos Humanos sobre los aspectos relacionados a:

1. Los requisitos para participar como candidatos a representantes (titular y suplente) de los servidores.
2. El proceso electoral en la entidad.



La designación como miembro del Comité Electoral tiene el carácter de irrenunciable y la asistencia a las sesiones es obligatoria.

### 1.2. **De las atribuciones del Comité Electoral**

Son atribuciones del Comité Electoral:

1. Gestionar y conducir el Proceso Electoral.
2. Difundir en coordinación con la Subgerencia de Recursos Humanos los procedimientos y la forma de participación de todos los servidores.
3. Coordinar y obtener el padrón de los servidores que formaran parte del proceso electoral, de la Subgerencia de Recursos Humanos.
4. Vigilar y salvaguardar por el respeto de los servidores el ejercicio pleno de sus derechos en el proceso electoral.
5. Difundir los fines y procedimientos del proceso electoral.
6. Organizar las mesas de votación que sean necesarias, en coordinación con la Subgerencia de Recursos Humanos.
7. Elaborar la lista de los candidatos inscritos (ANEXO 1).
8. Verificar que los servidores inscritos para ser candidatos cumplan con los requisitos señalados.
9. Elaborar la lista de los candidatos aptos para ser elegidos (ANEXO 2).
10. Garantizar la transparencia del proceso electoral.
11. Proclamar al candidato ganador otorgando la categoría de miembro titular a quien alcance la mayor votación y miembro suplente a quien alcance el segundo lugar en la votación.
12. Suscribir todos los actos que fueran necesarios para el desarrollo del proceso de elección hasta la proclamación de los candidatos ganadores como representantes (titular y suplente).
13. Realizar las coordinaciones con la Subgerencia de Recursos Humanos, a efectos que se disponga de un ambiente en el cual se pueda desarrollar el proceso de sufragio a donde acudirán los servidores electores.
14. Las funciones no contempladas en los literales precedentes y que sean necesarias para el ejercicio del cargo.

### 1.3 **De los cargos a elegir**

Se elegirá a un (01) representante titular y un (01) suplente de los servidores para integrar el Comité de Planificación de la Capacitación de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

### 1.4. **Requisitos para ser elector**

Los requisitos para ser elector en el proceso de elecciones son tres:

1. Haber superado el periodo de tres (03) meses en la entidad.
2. Encontrarse en el ejercicio de la función al momento del proceso electoral (No podrán ser electores los servidores que se encuentren haciendo uso de vacaciones, descanso médico y licencias).
3. No haber sido sancionado con suspensión mayor de tres meses dentro del último año.



**1.5. Requisitos para ser candidato como representante de los servidores**

Los requisitos para ser candidato en el proceso de elecciones son dos:

1. Tener más de seis (06) meses en la entidad y
2. No haber sido sancionado con suspensión mayor de tres meses dentro del último año.

Los servidores electores deberán proponer a los candidatos que resulten idóneos para ser considerados como representantes de los servidores en el Comité de la Planificación de la Capacitación. Cabe señalar que se deberá indicar expresamente el nombre del candidato que se propone, para lo que se utilizara el documento del ANEXO 3.

Con las propuestas realizadas por los servidores, el Comité Electoral deberá elaborar la lista que contenga la totalidad de los candidatos aptos que:

1. Obtengan la mayoría de votos,
2. Acepten la candidatura,
3. Presenten su Declaración Jurada de no haber sido sancionado con suspensión mayor de tres (03) meses dentro del último año.

Cabe señalar que el Comité Electoral deberá verificar que los candidatos cumplan con las condiciones señaladas en este instrumento.

El Comité Electoral informara mediante documento escrito al servidor que haya sido considerado como candidato apto para ser elegido. El candidato debe responder por la misma vía dando su aceptación, y adjuntando la Declaración Jurada de no haber sido sancionado con suspensión mayor de tres meses dentro del último año; para lo que se utilizara el documento del ANEXO 4, el que adjunta la correspondiente Declaración Jurada (ANEXOS). La negación a participar como candidato debe ser expresa.

El Comité Electoral deberá poner en conocimiento de todos los servidores de la entidad la lista de los candidatos aptos (ANEXO 2), a través de la Pagina Web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla o a través de un comunicado que será colocado en las pizarras de los locales como en los puntos de marcación o registro de sus horas de ingreso y salida a su ambiente de trabajo.

**1.6. Cronograma de Elecciones**

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	MEDIO
Convocatoria a Elecciones	23 al 24 de Marzo de 2021	-----	Comunicado en la Página Web de la MDV
Propuesta de Candidatos	25 de Marzo de 2021	09:00 a.m. a 04:00 p.m.	Documento de propuesta de candidato (ANEXO 3). Se entregará en Secretaría de la Subgerencia de Recursos Humanos.
Publicación de Candidatos Inscritos	26 de Marzo de 2021	4:00 p. m.	Comunicado en la Página Web de la MDV
Tachas y/u Observaciones	29 de Marzo de 2021	09:00 a.m. a 04:00 p.m.	Se presentará en Secretaría de la



			Subgerencia de Recursos Humanos
Absolución de Tachas y/u Observaciones	30 de Marzo de 2021	09:00 am hasta las 04:00 p.m.	Comunicado en la Página Web de la MDV
Publicación de Candidatos Aptos	31 de Marzo de 2021	05:00 p.m.	Comunicado en la Página Web de la MDV
Votación	05 de Abril de 2021	09:00 a.m. a 04:00 p.m.	Se entregará en Secretaría de la Subgerencia de Recursos Humanos
Declaración de Ganadores	06 de Abril de 2021	05:00 p.m.	Comunicado en la Página Web de la MDV

## II. ETAPA DEL SUFRAGIO Y ETAPA FINAL

### 2.1. Del procedimiento del sufragio

Una vez se cuente con los candidatos aptos, los servidores realizarán la votación correspondiente a fin de elegir a sus representantes al Comité de Planificación de la Capacitación (titular y suplente), debiendo señalarse que la condición de representante titular la obtendrá aquel que haya alcanzado el primer lugar por mayoría simple y el representante suplente será, aquel que ocupe el segundo lugar en la votación.

En caso de empate, el Comité Electoral decidirá por sorteo entre los que hubieran obtenido igual votación.

El procedimiento del sufragio se realizará de manera presencial, para ello el Comité en coordinación con la Subgerencia de Recursos Humanos garantiza que los servidores electores puedan acceder a un ambiente en el cual se llevará el proceso de sufragio.

El Comité Electoral, deberá señalar con antelación la fecha en la cual se desarrollará el sufragio; así como el horario, el cual bajo ninguna circunstancia podrá prorrogarse.

### 2.2. Etapas Finales

Culminada la etapa de sufragio, el Comité Electoral procederá a realizar el conteo de los votos emitidos. Emitiendo el acta respectiva, en el cual se determina al representante titular (ganador) y al suplente (segundo lugar).

El Comité Electoral deberá publicar los resultados de la votación mediante la emisión de un Comunicado, el que será colocado en las pizarras de los locales como en los puntos de marcación o registro de sus horas de ingreso y salida a su ambiente de trabajo.

Una vez suscrita el acta de resultados del proceso electoral, la cual deberá estar suscrita por todos los miembros del comité electoral, se enviará un informe a la Subgerencia de Recursos Humanos poniendo en conocimiento los representantes de los servidores (titular y suplente) al Comité de Planificación de la Capacitación



**Municipalidad Distrital de Ventanilla**

#### DISPOSICION COMPLEMENTARIA Y FINAL

- Todo lo no previsto en el presente instrumento, será resuelto por el Comité Electoral, cuyas decisiones tienen calidad de inapelables.
- La Subgerencia de Recursos Humanos deberá prestar la colaboración necesaria al Comité Electoral, para el cumplimiento de sus funciones.
- El Comité Electoral quedara disuelto automáticamente, inmediatamente luego de concluido el proceso electoral.



Municipalidad Distrital de Ventanilla

**COMITE ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES  
QUE CONFORMARAN EL COMITE DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN DE LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA, PERIODO 2021-2023**

**ANEXO N° 1**

**LISTA DE CANDIDATOS INSCRITOS**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	AREA	REGIMEN LABORAL
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				



Municipalidad Distrital de Ventanilla

**COMITE ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS  
TRABAJADORES QUE CONFORMARAN EL COMITE DE PLANIFICACIÓN DE LA  
CAPACITACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA, PERIODO 2021-  
2023**

**ANEXO N° 2**

**LISTA DE CANDIDATOS APTOS**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	AREA	REGIMEN LABORAL	FECHA
1					
2					
3					
4					
5					
6					



**ANEXO 3**

Ventanilla, de de 2021.

Señor  
Presidente del Comité Electoral  
Elección de Representantes de los Trabajadores que conformaran el Comité de Planificación de la Capacitación de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, Período 2021-2023  
**Presente.** -

Asunto: Candidato para representante de los Trabajadores ante el Comité de Planificación de la Capacitación de la Municipalidad de Distrital de Ventanilla para el periodo 2021-2023

Tengo a bien dirigirme a usted a fin de presentar la propuesta de la candidatura del Sr.(a)(ita) \_\_\_\_\_ para representante ante el Comité de Planificación de la Capacitación de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para el periodo 2021-2023.

Manifiesto que la candidatura propuesta cumple con los requisitos a que hace referendo el Numeral 1.5. Requisitos para ser candidato como representante de los servidores, de las Bases para la Elección de los Representantes de los Servidores que conformaran el Comité de Planificación de la capacitación de la Municipalidad Distrital de Ventanilla en el Período 2021-2023:

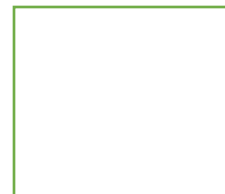
1. Tener más de seis (06) meses en la entidad, y;
2. No haber sido sancionado con suspensión mayor de tres meses dentro del último año

Se adjunta relación mínima de diez (10) trabajadores que apoyan la presente candidatura.

Sin otro particular, valga la ocasión para expresar a usted los sentimientos de consideración y estima.

Atentamente

Firma: \_\_\_\_\_



Huella Digital

Nombres y Apellidos : \_\_\_\_\_

Unidad Orgánica : \_\_\_\_\_

Régimen Laboral : D. L. 276 ( ) D.L. 728 ( ) D.L. 1057 ( )

Se adjunta: Relación de mínimo diez (10) trabajadores que apoyan la presente candidatura





**ADJUNTO a ANEXO 3**

Relación de mínimo diez (10) trabajadores que apoyan la presente candidatura.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD ORGANICA	REGIMEN LABORAL (276, 728 o 1057)	FIRMA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				



**ANEXO 4**

Ventanilla, de de 2021.

Señor  
Presidente del Comité Electoral  
Elección de Representantes de los Trabajadores que conformaran el Comité de Planificación de la Capacitación de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, Período 2021-2023  
**Presente.** -

Asunto: Aceptación como Candidato para representante de los Trabajadores ante el Comité de Planificación de la Capacitación de la Municipalidad de Distrital de Ventanilla para el periodo 2021-2023

Tengo a bien dirigirme a usted a fin de presentar mi aceptación a la propuesta de candidatura para representante ante el Comité de Planificación de la Capacitación de la Municipalidad de Distrital de Ventanilla para el periodo 2021-2023.

El suscrito comunica que cumple con los requisitos a que hace referencia el Numeral 1.5. Requisitos para ser candidato como representante de los servidores, de las Bases para la Elección de los Representantes de los Servidores que conformaran el Comité de Planificación de la capacitación de la Municipalidad Distrital de Ventanilla en el Período 2021-2023:

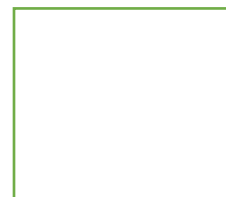
1. Tener más de seis (06) meses en la entidad, y:
2. No haber sido sancionado con suspensión mayor de tres meses dentro del último año.

Se adjunta Declaración Jurada de No haber sido sancionado con suspensión mayor de tres meses dentro del último año.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresar a usted los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente

Firma: \_\_\_\_\_



Huella Digital

Nombres y Apellidos : \_\_\_\_\_

Unidad Orgánica : \_\_\_\_\_

Régimen Laboral : D. L. 276 ( ) D.L. 728 ( ) D.L. 1057 ( )

Se adjunta: Declaración Jurada de No haber sido sancionado con suspensión mayor de tres meses dentro del último año (Modelo en Anexo 5)



**ANEXO 5**  
**DECLARACION JURADA**

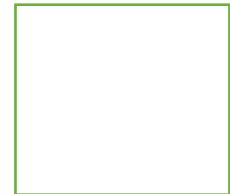
Yo, \_\_\_\_\_, con Documento de Identidad Nacional N° \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, servidor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, laborando bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° \_\_\_\_\_, con el cargo de \_\_\_\_\_, en la unidad organica \_\_\_\_\_; en mi calidad de candidato a representante ante el Comité de Planificación de la Capacitación de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para el periodo de 2021-2023, luego de haber tomado conocimiento de mi candidatura y del respectivo proceso de elecciones, DECLARO que:

- No he sido sancionado con suspensión mayor de tres meses dentro del último año.

Asimismo, declaro que soy responsable de la veracidad de la presente información que declaro.

Ventanilla, de de 2021

Firma: \_\_\_\_\_



Huella Digital

Nombres y Apellidos : \_\_\_\_\_

Domicilio : \_\_\_\_\_

Teléfono/Celular : \_\_\_\_\_